Notificación previa de una operación de concentración

(Caso IV/M.1175 — Magna/Steyr)

(98/C 141/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

- 1. El 22 de abril de 1998 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo (¹), la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Magna International Inc. («Magna») adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de Steyr-Daimler-Puch AG, Steyr-Daimler-Puch Fahrzeugtechnik AG & Co. KG y Steyr-Daimler-Puch Fahrzeugtechnik AG («Steyr») a través de adquisición de acciones.
- 2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:
- Magna: suministrador para la industria del automóvil,
- Steyr: suministrador especializado para la industria del automóvil.
- 3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.
- 4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32 2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia IV/M.1175 — Magna/Steyr, a la dirección siguiente:

Comisión Europea Dirección General de Competencia (DG IV) Dirección B — Grupo Operativo de Operaciones de Concentración Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150 B-1040 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; versión rectificada en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.